



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 18 OCT 2006

VISTO la Nota N° 708/06, de la Dirección de Capacitación Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial la capacitación denominada: "Learning English Through Science" (Aprendiendo Inglés a partir de la Ciencia).

Que la misma se llevó a cabo el día 23 de septiembre de 2006, en las instalaciones de "Mi Escuela", de la ciudad de Ushuaia.

Que fueron sus objetivos promover el aprendizaje de vocabulario y habilidades nuevas a partir de la curiosidad natural de los niños; analizar el método científico y aplicar la investigación científica como medio de promover la adquisición del idioma extranjero; aplicar técnicas de aprendizaje y trabajo cooperativo y desarrollar a través de experiencias prácticas simples el placer de descubrir, haciendo y resolviendo problemas en inglés.

Que estuvo destinado a directivos y docentes de Nivel E.G.B. 1 y 2, biólogos interesados en la docencia de inglés y estudiantes del profesorado de inglés.

Que la Dirección de Capacitación Docente considera que esta propuesta favorece el desarrollo de experiencias prácticas simples, aplicables al aprendizaje del idioma.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal, a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la capacitación denominada: "Learning English Through Science", la cual se llevó a cabo el día 23 de septiembre de 2006, en las instalaciones de "Mi Escuela", en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 1736 /06.-**

G.T.F.
H. MS
Luci
A. A

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MARCELO JAVIER GODOY  
Jefe División Archivo  
M.E.

Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA  
Ministro de Educación